



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO
SECRETARIA

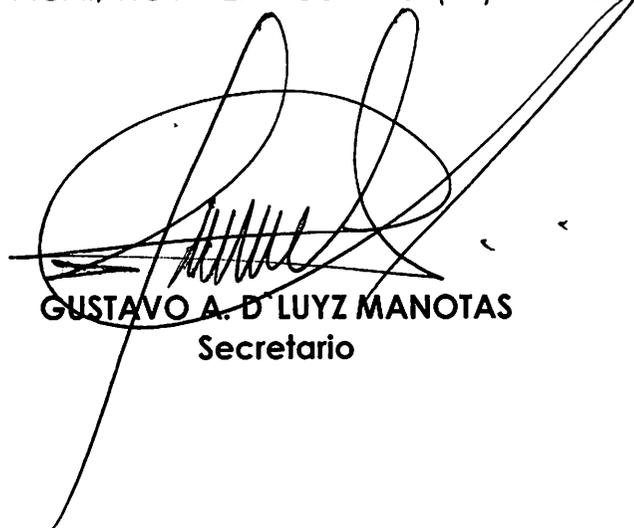
Cra. 17 N° 22 – 24, 1er. Piso Tel. N° 2754780 – Ext. 1262 y 1263
sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR, RADICADO BAJO EL No. 2017-00022-00, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DEL SEÑOR IDANIO GABRIEL PATERNINA MIRANDA CONTRA MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA" – MUNICIPIO DE SAN MARCOS , SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 277 NUMERAL 5° de CPACA., HOY VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017).



GUSTAVO A. D' LUYZ MANOTAS
Secretario